

Santiago, 21 de octubre de 2021

**HECHO ESENCIAL  
AMERIS DEUDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA FONDO DE INVERSIÓN**

**Administrado por  
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Señor:  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**Ref.: Disminución de capital voluntaria.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a comunicar a usted en relación a **Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), que de acuerdo a la decisión adoptada en sesión extraordinaria de directorio de la Administradora del día 20 de octubre de 2021, así como lo dispuesto en el **artículo 34.2 de su Reglamento Interno**, con la finalidad de que se restituya a todos los Aportantes que así lo señalen, la devolución de capital y la proporción que les corresponda en ella, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, de acuerdo al siguiente procedimiento.

1. Cada uno de los Aportantes del Fondo, tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas del que sea titular, al último día hábil bursátil del mes anterior al mes correspondiente al pago de la parcialidad de la respectiva disminución, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y de

las letras de crédito correspondientes a créditos hipotecarios en que ha invertido el Fondo.

2. El número total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, al último día hábil bursátil del mes de septiembre de 2021, fue de un total de **3.231.028** para la **serie C** y **10.013.874** para la **serie I**, respectivamente; esto es, de un **total de 13.244.902 cuotas** para este Fondo.
3. Los montos efectivamente percibidos, durante el trimestre calendario de julio a septiembre de 2021, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias, ascienden a la suma total de **\$55.676.673.-**, correspondientes a **\$13.418.680.- para la serie C**; y **\$42.257.993.- para la serie I**.
4. El valor cuota del último día hábil bursátil del mes de septiembre de 2021 fue **\$1.068,3662.- para la serie C** y **\$1.085,4866.- para la serie I**.
5. Considerando que el número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta parcialidad, está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior; número de cuotas que además debe ser aproximado al entero inmediatamente inferior; resulta que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del Fondo, para esta parcialidad, será de **12.560 cuotas** para la **serie C** y **38.930** cuotas para la **serie I**, correspondiente a un total de 51.490 cuotas, para ambas series.
6. Lo señalado precedentemente se refleja en el cuadro que se adjunta a continuación:

|                                       | <b>SERIE C</b> | <b>SERIE I</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Cantidad de Cuotas</b>             | 3.231.028      | 10.013.874     | 12.219.053   |
| <b>Valor Cuota 30-09-2021</b>         | 1.068,3662     | 1.085,4866     | N/A          |
| <b>Monto disponible a Disminuir</b>   | \$13.418.680   | \$42.257.993   | \$55.676.673 |
| <b>Cuotas disponibles a Disminuir</b> | 12.560         | 38.930         | 51.490       |

7. El número total de cuotas en que el Aportante podrá concurrir a la disminución de capital, será el proporcional al porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo señalado en número 1) anterior.
8. En caso que el Aportante manifieste su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según su prorrata, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes, no hubieren ejercido su derecho a concurrir.
9. El valor de cada cuota en que se disminuye el capital, se determinará tomando el valor cuota del día 30 de septiembre de 2021; debiendo los aportantes manifestar su intención expresa de acogerse a esta disminución, **a más tardar el día 28 de octubre de 2021**.



10. La Administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital, correspondiente al tercer trimestre del año 2021, a contar del día **viernes, 5 de noviembre de 2021**, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente bancaria de cada aportante que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del 5º día hábil anterior a la fecha de pago.

Finalmente, informamos que **la fecha límite para que los aportantes ejerzan este derecho, es el día martes, 28 de octubre de 2021**, para lo cual, deberán hacer llegar su solicitud al correo electrónico, a **[operaciones@ameris.cl](mailto:operaciones@ameris.cl)**, manifestando su intención de ejercer la disminución de capital expuesta precedentemente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Montané".

Ignacio Montané Yunge  
Gerente General

pp: **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores